NÚMERO 2026060564

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR

Administración

PADRON AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. 3º TRIMESTRE 2026

PADRON AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. 3º TRIMESTRE 2026

Confeccionado el padrón cobratorio por tasa recogida de basura, agua y alcantarillado, correspondiente al 3º trimestre de 2.026, se exponen al público por espacio de quince días para reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 87, apartado 2º del Reglamento General de Recaudación, se hacer saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en período voluntario será único y comprenderá dos meses naturales a contar de la finalización del plazo de exposición al público.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formular liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposción ante al Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del período de exposción pública de de los padrones correspondientes.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria. El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del 29 por ciento y será aplicable cuando no concurran las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Campotéjar, 13 de Noviembre de 2.026

La Alcaldesa.

Fdo. M.ª Dolores Fdez Extremera..

CVE: BOP-GRA-2026-226006
Nº 226 - lunes 23 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada